

PROBLEMAS Y POLÍTICAS AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La centralidad de la gestión de los residuos



“PROBLEMAS Y POLÍTICAS AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. La centralidad de la gestión de los residuos”

Fundación para el Desarrollo Humano Integral

Capítulo Provincial Buenos Aires

Diciembre de 2025

fundaciondhi.com.ar

info@fundaciondhi.com.ar

 /fundacion.dhi

 /fundacion_dhi

Coordinación general: Ulises Bosia y Nehuén Nuciforo.

Elaboración: equipo de Ambiente del Capítulo Provincial Buenos Aires.

Diseño: Lucas Grimson.



Esta publicación y su contenido se brindan bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 2.5 Argentina. Es posible copiar, comunicar y distribuir públicamente su contenido siempre que se cite a los autores individuales y el nombre de esta publicación, así como la institución editorial. El contenido de esta publicación no puede utilizarse con fines comerciales.



DHI

Fundación



Índice

Introducción	4
1. Diagnóstico ambiental de la provincia de Buenos Aires	5
2. Análisis de las principales líneas de inversión en políticas ambientales	7
3. La gestión integral de residuos	9
3.1. Marco normativo e institucional	10
3.2. Grandes generadores de residuos e implementación de la GIRSU municipal	12
3.3. Disposición final	12
Disposición final regular de Residuos Sólidos Urbanos	12
Disposición final de Municipios en Basurales a Cielo Abierto	13
3.4. Recuperadores urbanos	13
Conclusiones	15



Introducción

La provincia de Buenos Aires enfrenta un conjunto de desafíos socioambientales que no pueden ser abordados únicamente desde una perspectiva sectorial ni mediante intervenciones aisladas. La magnitud demográfica y productiva del territorio, su heterogeneidad interna y la concentración urbana y económica en el Área Metropolitana convierten al ambiente en un componente estructural del desarrollo humano y no en una dimensión secundaria o complementaria. En este sentido, la ecología integral¹ propone un enfoque que vincula la protección de los bienes comunes con la planificación territorial, la justicia social y la ampliación de derechos, reconociendo que no es posible alcanzar un desarrollo humano sostenible en contextos de degradación ambiental, fragmentación institucional y exclusión de las comunidades que habitan los territorios.

Bajo esta perspectiva, el ambiente no se entiende como un recurso disponible para la explotación ilimitada ni como un espacio a conservar aislado de las necesidades sociales, sino como la condición material que hace posible la vida colectiva. La planificación ambiental no se reduce entonces a un conjunto de regulaciones, sino que se integra en una visión de desarrollo que articula sostenibilidad ecológica, fortalecimiento de capacidades estatales, organización comunitaria e inclusión laboral.

Aun así, la brecha entre regulación y aplicación efectiva continúa siendo amplia, fundamentalmente por la disparidad de capacidades municipales, la falta de planificación regional y la ausencia de mecanismos estables de financiamiento y trazabilidad. En síntesis, esta dimensión de ecología integral busca consolidar una política pública capaz de ordenar la relación entre Estado, comunidad y sector productivo, regulando y democratizando el uso de los bienes ambientales con criterios de sostenibilidad y equidad. Este documento esboza un diagnóstico a través del cual se identifican los principales desafíos y oportunidades para la provincia de Buenos Aires en cuanto a la política ambiental.

¹ El papa Francisco (2015), en su encíclica “Laudato Si” propone la perspectiva de la ecología integral, como aquella que incorpora claramente las dimensiones humanas y sociales. Asimismo esta integralidad de la ecología contempla lo ambiental, económico, social, cultural, de la vida cotidiana y humana.



1. Diagnóstico ambiental de la provincia de Buenos Aires

La provincia de Buenos Aires reúne características demográficas, económicas y territoriales que hacen imprescindible un enfoque ambiental integral para garantizar condiciones sostenibles de desarrollo humano. Es la jurisdicción con mayor densidad poblacional del país, concentra la actividad industrial y logística más importante del territorio nacional y, al mismo tiempo, es una de las que presenta mayores inequidades ambientales acumuladas. La combinación de concentración urbana, expansión desordenada y presiones extractivas sobre ecosistemas críticos genera tensiones que no pueden resolverse sin una planificación ambiental capaz de articular regulación, gestión y participación social.

El modelo de desarrollo predominante sin una marco planificado de ordenamiento territorial en las últimas décadas profundizó la fragmentación territorial y reprodujo desigualdades en materia de acceso al ambiente sano.

Este diagnóstico se complejiza y específica al identificar las siguientes problemáticas ambientales centrales, que constituyen desafíos críticos para los próximos 5 años. Estas problemáticas no son comportamientos estancos, sino que se interrelacionan profundamente, y su gravedad se ve magnificada por la brecha entre un marco normativo de avanzada y su implementación efectiva:

1. Crisis de la gestión de residuos y economía circular: Persistencia de basurales a cielo abierto (81 municipios siguen disponiendo en BCA), baja tasa de reciclaje e informalidad de los recicladores urbanos, producto de sistemas centrados en la disposición en rellenos sanitarios y no en la economía circular. Esta crisis se ve agravada por la falta de una Ley Nacional de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y por políticas nacionales como la desregulación de importaciones (DNU 70/2023), que desincentivan el mercado local de reciclables. El peso de la gestión continúa recayendo sobre municipios que en muchos casos carecen de equipamiento, financiamiento y personal técnico especializado.

2. Contaminación y estrés hídrico: Presión sobre los recursos hídricos por contaminación industrial, agropecuaria y cloacal, donde existen industrias con deficiencias en la gestión de sus efluentes. Esto se suma a la falta de infraestructura de saneamiento adecuada y a la sobreexplotación de acuíferos, exacerbada por sequías recurrentes.

3. Degradación de cuencas y humedales: Avance de urbanizaciones no planificadas y emprendimientos inmobiliarios sobre humedales (ej. cuencas del Reconquista y Luján, entre otros). Extensos territorios cuya función reguladora y prestadora de valiosísimos servicios ecosistémicos



son reconvertidos en tierras funcionales a la producción o la urbanización sin control adecuado, aumentando el riesgo de inundaciones, como las fuertes lluvias que han azotado a la provincia, y causando pérdida de biodiversidad, en un contexto de ordenamiento territorial débil.

4. Presión agropecuaria insostenible: Intensificación de modelos agroindustriales con carencias en el control de uso de agroquímicos y falencias en las buenas prácticas agrícolas, basados en el monocultivo. Este modelo desplaza las prácticas agroecológicas, afectando suelos, biodiversidad y la salud de las comunidades rurales y periurbanas.

5. Fragmentación institucional y baja capacidad de control: Superposición de competencias entre organismos nacionales, provinciales y municipales, con insuficientes recursos humanos y técnicos (o vetustos, desactualizadas herramientas) para fiscalizar actividades contaminantes, evaluar impactos ambientales y hacer cumplir la normativa. En numerosos distritos, las áreas ambientales no tienen jerarquía orgánica suficiente, lo que dificulta su capacidad de intervención.

6. Vulnerabilidad climática y falta de adaptación: Incremento en frecuencia e intensidad de inundaciones, olas de calor y sequías, con insuficiente planificación y obras de adaptación. Estos eventos climáticos extremos dañan infraestructura, afectan la producción y profundizan las desigualdades sociales, afectando especialmente a poblaciones en situación de riesgo.

7. Déficit en acceso a servicios básicos ambientales: Carencia de agua segura, cloacas y gestión de residuos en barrios populares y áreas periurbanas. Esta desigualdad ambiental es también una desigualdad social: los sectores que habitan zonas degradadas suelen tener menor capacidad de incidencia política y menor cobertura de servicios esenciales, lo que profundiza problemas de salud pública y retroalimenta el círculo de exclusión.

8. Presión urbana y desorden territorial: Crecimiento descontrolado de urbanizaciones cerradas y asentamientos informales en áreas de alto valor ambiental, sin planificación que integre criterios ecológicos. Esto no solo degrada los ecosistemas, sino que también genera mayor demanda de servicios públicos (agua, energía, cloacas) en áreas de difícil acceso y aumenta la fragmentación de ecosistemas.

9. Falta de integración de la transición justa: Riesgo de que la crisis económica lleve a priorizar actividades extractivas o industriales de corto plazo sobre la sostenibilidad, tensión entre desarrollo económico cortoplacista y sostenibilidad, sin generar empleos verdes formales ni integrar adecuadamente a los sectores de la economía popular, como los recicladores urbanos, en la gestión ambiental.



10. Financiamiento insuficiente y dependencia de políticas nacionales: Restricción presupuestaria, ausencia de mecanismos estables de financiamiento, abandono de financiamiento internacional para obras ambientales y volatilidad de políticas nacionales que desalientan la inversión en tecnologías limpias y economía circular, condicionando la política ambiental a ciclos presupuestarios coyunturales y limitando la acción provincial.

Entendemos que la cuestión ambiental no se soluciona solo con infraestructura ni con regulaciones, sino con un cambio en la forma de organizar los territorios y en la distribución del poder sobre los bienes comunes. Por eso la ecología integral se concibe como una dimensión del desarrollo humano y no como un complemento sectorial. Al colocar la planificación ambiental dentro de un marco de derechos y no solo de cumplimiento administrativo, esta óptica permite integrar objetivos sociales, productivos y ecológicos en una estrategia única.

En este sentido y para partir de un estado de situación claro, a continuación se evalúan las principales líneas de inversión en términos de política ambiental.

2. Análisis de las principales líneas de inversión en políticas ambientales

Para tener un diagnóstico real es necesario considerar todas las acciones provinciales con impacto en la ecología Integral. A modo enunciativo pueden mencionarse los siguientes organismos con sus respectivos programas que tienen un impacto ambiental en la Provincia de Buenos Aires y que en conjunto representan una proyección presupuestaria para el año 2026 de \$695.778 millones de pesos²:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: Gestión y Fiscalización Minera.
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO: Promoción Agrícola, Hortícola, Fruticultura y Floricultura; Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales; Innovación Productiva, Extensión y Transferencia Tecnológica; Promoción Agroecológica.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS: Coordinación de Obra Hidráulica; Desarrollo de la Obra Pública; Obras de Arquitectura; Servicio de Agua y Cloaca.

MINISTERIO DE AMBIENTE: Política Ambiental; Desarrollo Sostenible y Cambio Climático; Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial; Conservación de Áreas Naturales; Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible; MI PROVINCIA RECICLA; Evaluación de Impacto Ambiental y Registro de Emisiones; Ordenamiento Ambiental Territorial.

AUTORIDAD DEL AGUA: Gestión Hídrica.

2 Según proyecto de ley de presupuesto 2026 PBA.



COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA (COMIREC) y COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN (COMILU): Saneamiento Ambiental.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD: Conservación Vial.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA: Acceso al Suelo Urbano y Vivienda.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA: Proyectos Urbanos.

En particular en este capítulo nos centraremos en la principal autoridad de aplicación de las normas relativas a lo ambiental y a cargo de la implementación de las políticas públicas sobre la temática que es el Ministerio de Ambiente. En relación con la ejecución presupuestaria de este organismo es destacable que el 42% de los gastos en 2024 son erogaciones destinadas al pago del personal³. Sin tener en cuenta ese tipo de gasto, el 46% del presupuesto estuvo destinado al Tratamiento De Residuos Sólidos Urbanos. De estos montos invertidos, la mayor parte están asignados a proyectos de cierre de basurales a cielo abierto.

En segundo lugar, el Ministerio invierte alrededor del 16% de su presupuesto en políticas de transición ecológica entendida como la adaptación y mitigación al Cambio Climático y la transición energética. Además de asistir técnicamente a los municipios en la temática, esta línea programática fomenta el uso de energías limpias y sustentables. Las políticas que llevan adelante apuntan a generar algunas herramientas de planificación estratégica como el inventario de gases de efecto invernadero (GEI) y planes provinciales de transición energética, la construcción de parques solares, huertas comunitarias y acciones de alerta y prevención de inundaciones repentinas.

Por último, el organismo lleva adelante tareas de fiscalización ambiental (7% del presupuesto) y conservación del ambiente (8% del presupuesto). En ambos casos los presupuestos están mayormente destinados al adecuamiento normativo de los actores provinciales al marco institucional de la provincia y a capacitaciones. Esto aplica incluso para temáticas como la preservación del ambiente donde la principal política del Ministerio es el ordenamiento territorial de bosques y otras áreas protegidas.

Tabla 1. Presupuesto del Ministerio de Ambiente por programa sin gastos de personal. 2024

Programa	Invertido en %	Invertido en millones de pesos
01-Actividades Centrales Del Ministerio De Ambiente	21,58%	3760,4

3 Informe de gestión 2024 <https://www.ambiente.gba.gob.ar/pdfs/informe-gestion-2024-min-ambiente-pba-arg.pdf>



02-Preservación Y Conservación Del Ambiente Y Bienes Naturales	8,28%	1443
03-Transición Ecológica	16,37%	2853,6
04-Fiscalización Ambiental Y Laboratorio	6,52%	1135,6
05-Tratamiento De Residuos Sólidos Urbanos	46,18%	8047,2
06-Cumplimiento Del Artículo 4º Ley 13863	1,07%	187,1
Total	100,00%	17426,9

Fuente: Cuenta General 2024 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires

Por todo esto podemos concluir que la principal política del Ministerio de Ambiente hoy es el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos. En este aspecto, los montos invertidos son utilizados, principalmente, en el cierre de basurales e infraestructura para la gestión de residuos. En el resto de las temáticas destaca que las principales líneas de inversión no están asociadas a obras físicas o equipamiento, sino que son de tipo blando, destinadas a formación, generación de capacidades, producción normativa y acompañamiento técnico. A este tipo de acompañamiento se le suma el desarrollo de herramientas estratégicas tales como inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) o planes de transición energética, cuya implementación requiere la articulación con otras áreas del gobierno provincial, e incluso se ven impactadas por políticas nacionales estratégicas o requieren de grandes inversiones de desarrollo, y no dependen de articulaciones locales para su implementación.

En esta misma línea, al ser la gestión de residuos el corazón de la política ambiental provincial el presente informe se concentrará particularmente en el diagnóstico de la problemática.

3. La Gestión Integral de Residuos

La provincia de Buenos Aires presenta una situación ambiental compleja que combina tres dimensiones críticas: la magnitud de la generación de residuos y presiones sobre los bienes comunes, la fragmentación institucional entre jurisdicciones y la desigual distribución territorial de los pasivos ambientales. La concentración urbana y productiva en la región metropolitana genera impactos diferenciados que se proyectan hacia el interior provincial, donde la capacidad municipal para enfrentar estos desafíos es mucho menor.

La provincia de Buenos Aires es la de mayor superficie de la República Argentina con 307.571 km² y una población estimada de 17.569.053 (INDEC 2022), que representa el 40% del total del



país. Está integrada por 135 municipios y concentra el 40% del producto bruto interno (PBI) nacional. El 40% de la disposición de residuos del país corresponde a la provincia de Buenos Aires donde se disponen aproximadamente 19 mil toneladas al día, lo que hace a un total aproximado de 7 millones de tn/año. De ellas, el 76% corresponde a la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA), unas 14.560 tn/día y unos 5.300.000 tn/año. Al presente no se cuenta con estadísticas de generación de residuos ya que no hay estudios de disposición inicial (a puerta de domicilio, institución, comercio e industria).

Sin embargo, la recuperación de materiales reciclables y la valorización previa al descarte final sigue siendo baja, producto de sistemas centrados en la disposición en rellenos sanitarios y no en la economía circular. El peso de la gestión continúa recayendo sobre los municipios, que en muchos casos carecen de equipamiento, financiamiento y personal técnico especializado. La participación de recicladores urbanos existe en la práctica, pero aún no se encuentra plenamente integrada en estructuras estables y con reconocimiento institucional suficiente, lo que reproduce formas de informalidad vinculadas a bajos niveles de valorización.

En paralelo, persiste la existencia de basurales a cielo abierto, especialmente en municipios medianos y pequeños donde la infraestructura para una disposición final segura resulta inaccesible por razones económicas o geográficas. Esto genera impactos ambientales acumulativos sobre suelos, aguas y aire, así como riesgos sanitarios para las comunidades cercanas.

3.1. Marco normativo e institucional

La Estrategia Nacional GIRSU (ENGIRSU) del año 2005, establece en primer lugar que el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Argentina son de incumbencia municipal, sobre cuyos gobiernos recae la responsabilidad de su gestión. Con la puesta en marcha de la ENGIRSU, se cambia el enfoque de la gestión de los residuos, entendida esta como servicio urbano, a otro que la considera un componente de la política ambiental. Prioritariamente se orientó a la eliminación de los basurales a cielo abierto (BCA), y en menor medida a la minimización y/o aprovechamiento de los residuos. Se promovió la disposición final en rellenos sanitarios con énfasis en la regionalización. A su vez, señaló con acierto a los trabajadores informales de la gestión de RSU, como un sector a ser formalizado e integrado en consonancia con la Ley Nacional N°25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Residuos Domiciliarios y la Ley Provincial N°13.592.

En la actualidad, la presencia de BCA constituye uno de los principales problemas ambientales, las políticas de inclusión y formalización de los trabajadores vinculados a la gestión de



los RSU han sido limitadas, mientras que esta población ha crecido en cantidad, manteniendo altos niveles de precariedad laboral y de vida. Se observan, también, grandes inversiones en infraestructura con baja eficiencia de reciclaje que, en muchos casos, no han podido gestionarse correctamente por las dificultades de financiamiento, educación ambiental y formación técnica, pero principalmente por la ausencia de un abordaje integral y sistémicos de los circuitos de recuperación y reciclado.

De acuerdo al marco normativo ambiental de la Provincia de Buenos Aires (PBA), el Ministerio de Ambiente (ex OPDS), conforme al art. 20 bis y subsiguientes de Ley 15.164 -según modificaciones de la Ley 15.309-, es la Autoridad de Aplicación de la Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales N°11.723 en cumplimiento del art. 28 de la Constitución Provincial. Su función es planificar, coordinar y fiscalizar la ejecución de la política ambiental, para mejorar y preservar la diversidad biológica de su territorio y la calidad de vida de sus habitantes. Para lograrlo, gestiona diversos programas cuyos objetivos son mantener y restaurar los servicios ecosistémicos esenciales que aseguren la reproducción y preservación de los ambientes naturales y el derecho a un ambiente sano para todos y todas.

En materia de gestión de residuos, el Ministerio de Ambiente es la autoridad de aplicación de la Ley de GIRSU N°13.592 y su Decreto Reglamentario N°1215/10. A su vez, el Programa "Mi Provincia Recicla" define las principales líneas de actuación sobre las cuales se enmarcan los objetivos, metas y acciones de los siguientes lineamientos prioritarios:

1. Fortalecimiento institucional y Promoción ambiental en la gestión de residuos
2. Sistemas GIRSU con Inclusión Social
3. Economía Circular para el valor agregado de residuos
4. GIRSU en Barrios populares
5. Consolidación de consorcios y regionalización de rellenos sanitarios
6. Emergencia en Basurales a Cielo Abierto

Ejes de Trabajo

- » Gestión de Residuos y Reciclado Inclusivo.
- » Sistemas Locales de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos en todo el país.
- » Erradicación de basurales a cielo abierto y saneamiento de sitios contaminados.



- » Diseño de normativas y sistemas de Responsabilidad Extendida que fortalezcan el rol de cartoneros/as y recicladores/as y desarrollem las cadenas de valor.

3.2. Grandes Generadores de residuos e implementación de la GIRSU municipal

Se considera Gran Generador a todo establecimiento, institución, comercio, industria y complejo residencial que genera más de 1000 kg por mes de RSU. El marco normativo vigente incluye distintas Resoluciones. La Resolución N° 317/20 regula a supermercados, hipermercados, shoppings, galerías comerciales, hospedajes, comercios, entre otros; la N° 190/24 regula a clubes de campo y barrios cerrados; la N° 139/13 a industrias del AMBA a la que se le sumó la N° 114/25 respecto al catálogo de Residuos No Especiales; y la N° 85/14 a Unidades Turísticas Fiscales instaladas en los Municipios Costeros del Litoral Marítimo de PBA.

En este punto es destacable que si bien existe un buen andamiaje normativo respecto a las regulaciones ambientales, la implementación depende casi exclusivamente del control provincial a establecimientos privados y de las capacidades municipales. En numerosos distritos, las áreas ambientales no tienen jerarquía orgánica suficiente o se encuentran subordinadas a secretarías con prioridades distintas, lo que dificulta su capacidad de intervención. Los avances más claros se han dado allí donde existen equipos técnicos estables, financiamiento sostenido y articulación con organizaciones comunitarias o cooperativas.

La falta de financiamiento estable y la ausencia de esquemas regionales impiden escalar las iniciativas y sostenerlas en el tiempo. De este modo, la política ambiental queda condicionada por los ciclos presupuestarios o por la disponibilidad coyuntural de recursos, en lugar de responder a un marco estratégico sostenido.

3.3. Disposición final

La disposición final es el último paso en el recorrido que hacen los residuos. Es el lugar donde terminan aquellos desechos que ya no se pueden recuperar ni reciclar y que, por eso, necesitan un destino seguro y permanente. Generalmente se depositan en rellenos sanitarios preparados especialmente para ese fin. La idea es mantenerlos aislados, evitando que contaminen el suelo, el aire o el agua, y cuidando así la salud de las personas y del ambiente.

Disposición Final regular de Residuos Sólidos Urbanos

La PBA cuenta con 13 rellenos sanitarios en funcionamiento diseñados para disponer de manera adecuada y controlada evitando la contaminación ambiental (hídrica, atmosférica, de propagación de vectores epidemiológicos (CEAMSE, 2016). La CEAMSE es la encargada de la gestión



centralizada de los rellenos sanitarios. Actualmente, la CEAMSE recibe unas 14.500 tn/día de RSU provenientes de 45 municipios bonaerenses. Esta cifra fluctúa a lo largo de los años. Las series históricas de largo aliento indican que hay una correlación positiva entre el aumento del PBI y la generación de residuos, es decir, a mayor producción y consumo mayor cantidad de RSU.

Disposición Final de municipios en Basurales a Cielo Abierto

Al año 2023, 80 municipios disponen de Basurales a Cielo Abierto (BCA). Se estima una disposición de 2014 tn diarias de RSU.

De estos, 3 municipios, con apoyo financiero y técnico del Ministerio de Ambiente, han comenzado a construir sus celdas sanitarias. A diferencia de un basural a cielo abierto, la celda cuenta con capas protectoras (impermeabilización) y un manejo técnico que evita que los líquidos y gases que generan los residuos contaminen el suelo, el agua o el aire.

Los residuos se colocan por capas, se compactan y luego se cubren con tierra u otros materiales, de manera diaria o periódica. Con este método se reduce la presencia de malos olores, la proliferación de plagas y los riesgos para la salud de las personas y el ambiente.

Como conclusión podemos establecer que la estructura territorial de la provincia impone la necesidad de un abordaje regional. Muchas de las problemáticas ambientales exceden los límites municipales y requieren acuerdos interjurisdiccionales, especialmente en materia de disposición final, acopio, transporte, logística y valorización. Sin embargo, la inexistencia de consorcios regionales estables limita las posibilidades de eficiencia y coordinación.

3.4. Recuperadores Urbanos

En la PBA, como en el resto del país, los actores centrales del reciclado son los cartoneros y cartoneras que realizan recolección, clasificación y/o reciclado de residuos sólidos urbanos. Si bien se sabe que existen muchas unidades productivas, algunas con altos niveles de organización e incluso formalizadas en cooperativas de trabajo, no existen datos certeros de los integrantes de estas organizaciones ni de la dimensión real de tal fenómeno. Es evidente, que el sector tiene importantes fluctuaciones vinculadas con la situación socioeconómica, a mayor recesión económica mayor cantidad de recuperadores/as se ven en las calles. La situación de estos actores y de las organizaciones que los agrupan es muy heterogénea, pero son pocas las que cuentan con instalaciones y equipos adecuados para realizar su trabajo. Del total de unidades productivas identificadas, 89 cooperativas y/o asociaciones civiles de recuperadores de residuos urbanos



nos se han inscripto en el Registro de Tecnologías de la PBA como Destinos Sustentables⁴.

Como conclusión, resulta indispensable la producción de información formal a los fines de conocer la situación real y específica sobre este sector y comprender el alcance del fenómeno.



Conclusiones

La transición hacia un modelo de desarrollo basado en el cuidado del ambiente exige redefinir las formas de gobernanza ambiental en la provincia de Buenos Aires. No se trata únicamente de mejorar la capacidad administrativa del Estado, sino de construir una nueva arquitectura de poder público-comunitario que articule a los tres niveles de gobierno con las organizaciones sociales, las cooperativas y los actores productivos. Esta gobernanza debe superar el esquema vertical de gestión y avanzar hacia mecanismos de planificación compartida, donde la autoridad estatal conserve su función rectora pero reconozca la capacidad organizativa y productiva de los territorios.

La capacidad comunitaria, que se expresa en la organización popular y en la participación social resulta un aporte fundamental a los procesos de planificación y gestión. Las experiencias de cooperativas de recicladores, organizaciones socioambientales y movimientos comunitarios han demostrado que la participación social no solo legitima las políticas públicas, sino que las hace más eficaces.

La gestión ambiental bonaerense requiere además una coordinación horizontal entre municipios y una articulación vertical entre provincia y nación. Los problemas ambientales son, en su mayoría, de carácter regional y requieren mecanismos de cooperación interjurisdiccional. La creación de consorcios o regiones ambientales podría permitir aprovechar economías de escala, optimizar el uso de infraestructura y homogeneizar criterios técnicos y regulatorios. Este modelo regionalizado de gestión no sustituye la responsabilidad local, pero la complementa mediante una planificación que supera la lógica de las fronteras administrativas.

Desde la perspectiva de Ecología Integral concluimos con breve análisis FODA que resulta estratégico para una efectiva transición:

FORTALEZAS: Marco normativo histórico y presupuesto con perspectiva ambiental (según proyecto de ley de presupuesto PBA 2026); Estructura organizacional diversa para abordaje multi-sectorial; Visión incipiente de economía circular e inclusión de recicladores; incipientes iniciativas de Programas de fomento a la producción sostenible (ej. agroecología).

DEBILIDADES: Fragmentación y superposición de competencias; Escala de la problemática que supera capacidades; Informalidad en la gestión de residuos; Tensión desarrollo cortoplacista vs. sostenibilidad; Alta dependencia de un mercado global volátil (ej. precios de reciclables); Débil ordenamiento territorial frente a presión urbanística.



OPORTUNIDADES: Demanda social y global por sustentabilidad; Potencial generador de empleo verde; Oportunidad histórica para integrar formalmente a recicladores urbanos; Desarrollo de clústers tecnológicos ambientales; Vacío legal nacional (REP) como oportunidad para liderazgo provincial.

AMENAZAS: Crisis en la industria del reciclaje por políticas nacionales (DNU 70/2023); Abandono del financiamiento internacional para obras; Falta de marco regulatorio nacional clave (Ley REP); Crisis económica nacional agravada; Consecuencias aceleradas del cambio climático; Volatilidad en la agenda social global.

En síntesis, entendemos la ecología integral y el ambientalismo popular como un fundamento del desarrollo humano y como criterio ordenador del territorio. Esta perspectiva implica comprender que no existe justicia social sostenible sin justicia ambiental, y que la transición ecológica solo será viable si está acompañada por mecanismos de redistribución, participación democrática y fortalecimiento de la capacidad estatal.

La hoja de ruta inicial requiere instalar un horizonte de políticas públicas que no dependa solo de la corrección de impactos ni de la descontaminación posterior, sino que avance hacia la reorganización preventiva del uso de los bienes ambientales. Ello supone construir acuerdos sociales y regulatorios que permitan reducir la generación de residuos, fortalecer la economía circular, garantizar la trazabilidad de los materiales, promover la reconversión productiva, proteger los ecosistemas estratégicos y asegurar que el acceso a un ambiente sano sea un derecho universal y no una variable determinada por la capacidad económica de cada municipio o sector social.

Problemas y Políticas Ambientales en la provincia de Buenos Aires

La centralidad de la gestión de los residuos

Fundación para el Desarrollo Humano Integral

Diciembre 2025

